

DIARIO OFICIAL 30599 Miércoles 30 de agosto de 1961
DECRETO NUMERO 1908 DE 1961

(AGOSTO 11)

por el cual se integra la planta de la División de Personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida por el Decreto 1464 de 1961, y en cumplimiento del Decreto 2181 de 1960, y se hace una aclaración.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero. De conformidad con el artículo 53 del Decreto número 1732 de 1960, nombrase, en período de prueba, a las siguientes personas para integrar la planta de la División de Personal del Ministerio de Educación Nacional, establecida en el Decreto 1461 de 1961, y en cumplimiento del Decreto 2181 de 1960, así:

División de Personal.

Jefe de División V-13, Alfonso Ortiz Lozano.

Sección de Reclutamiento y Administración.

Analista de Personal IV-11, Hernando Rojas Maldonado.

Analista de Personal II-9, Alvaro Angel Quijano Ospina.

Sección de Clasificación y Remuneración.

Analista de Personal IV-11, Hernando Tamayo Lombana.

Analista de Personal II-9, José J. Torres Bohórquez.

Analista de Personal II-9, César Niño López.

Artículo segundo. Aclárase el artículo primero del Decreto 1738 de 2 de agosto de 1961, en el sentido de expresar que el cargo al cual se incorpora el doctor Luis Eduardo Méndez, es el de Analista de Personal IV-grado 11, de la Sección de Registro y Control de la División de Personal, y no el de Jefe de Sección de la Sección de Registro y control de la División de Personal, como dice el citado Decreto.